

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FACEBOOK “ESCAPARATES DE PELÍCULA”

1.-OBJETO Y ORGANIZACIÓN.

- El Ayuntamiento de Parla, a través del Centro de Iniciativas Empresariales (en adelante CIE), propone realizar la campaña de dinamización comercial GRATUITA “**Concurso Escaparates de película**”.
- Con el objetivo de promocionar los comercios de la localidad, se realizará un concurso entre todas las personas que suban al muro de Facebook del CIE (<https://www.facebook.com/cieparla>) una foto en alguno de los escaparates o interiores de los comercios participantes.
- Los/as participantes podrán contactar con el organizador (CIE) a través del correo electrónico cie-empresas@ayuntamientoparla.es para cualquier duda o reclamación.

2.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK.

- Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información al Ayuntamiento de Parla y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará únicamente para la resolución y comunicación del concurso.

3.- OBJETO Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

- Para participar en este concurso deberá hacerse una foto en alguno de los escaparates o interiores de los comercios participantes en el concurso de escaparates de película organizado por el CIE y subirla al muro de Facebook del CIE (<https://www.facebook.com/cieparlaa>).
- Los escaparates participantes podrán consultarse en la web www.compraenparla.es
- **La persona que suba la foto que tenga MÁS COMENTARIOS será la ganadora del concurso.**
- En el concurso participan las personas que suben las fotografías a Facebook, no quienes comenten las publicaciones, ni las personas que aparezcan en la foto.
- Sólo valdrán los comentarios que aparezcan en la foto subida en la página de Facebook del CIE (nunca en el muro del participante ni en el del comercio).
- **Las fotografías deberán subirse al muro de Facebook del CIE entre el 25 de marzo y el 10 de abril de 2022, ambos inclusive.** El plazo tanto para subir fotografías como para comentar las fotografías existentes finaliza el 10 de abril a las 23:59h. A partir de ese momento se bloqueará nuestro Facebook para que no pueda haber más votos y proceder a contabilizar los mismos.
- Si una misma persona hace más de un comentario, se contabilizará como un solo voto. Se pueden comentar varias fotografías, incluso a todas, y pueden dejarse cuantos comentarios se desee, pero solamente se contabilizará un comentario por cada publicación).

4.- PREMIOS.

- Se establecerán 3 premios:
 - Primer premio (fotografía con más comentarios): Una Smart Tv.
 - Segundo premio (segunda fotografía con más comentarios): Un lote de libros de películas de los 80 valorado en 150€
 - Tercer premio (tercera fotografía con más comentarios): Un bono de entradas de cine (válidas exclusivamente para los cines de Parla) valorado en 100€
- El CIE y el Ayuntamiento de Parla no será responsables ante el uso que el participante pueda hacer con el premio recibido.
- En caso de algún imprevisto, el CIE podrá modificar estos premios por otros de valor similar. Esta modificación será notificada a través del Facebook y de la página web del CIE.

5.- DURACIÓN.

- Los comercios participantes en el concurso deberán exponer al público sus escaparates adornados o la decoración interior de su tienda durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 10 de abril de 2022. El listado de comercios participantes estará disponible en la página web www.compraenparla.es.
- **Las fotografías deberán subirse al muro de Facebook del CIE entre el 25 de marzo y el 10 de abril de 2022, ambos inclusive.** El plazo tanto para subir fotografías como para comentar las fotografías existentes finaliza el 10 de abril a las 23:59h. A partir de ese momento se bloqueará nuestro Facebook para que no pueda haber más comentarios y proceder a contabilizar de los mismos.

6.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Quienes quieran participar en el concurso, deben subir una fotografía al muro de Facebook del CIE, tomada en el escaparate (o en el interior) de alguno de los comercios participantes en el Concurso "Escaparates de Película".
- Una misma persona podrá subir varias fotografías, pero solamente podrá optar a un premio.
- Si una misma persona hace más de un comentario en la misma publicación, se contabilizará como un solo voto. Se pueden comentar varias fotografías, incluso todas, y pueden dejarse cuantos comentarios se desee, pero solamente se contabilizará un comentario por cada publicación.
- No estarán permitidos los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Cualquier comentario de este tipo será eliminado a la única discreción del CIE.
- Podrán presentarse a este Concurso todos los/as ciudadanos/as mayores de edad que cumplan la normativa exigida por Facebook y por estas bases de participación. No podrán participar perfiles fraudulentos, cuentas creadas únicamente para el concurso, etc.
- No se puede participar usando más de una cuenta de Facebook. Participar con más de una cuenta, al igual que cualquier otro incumplimiento de estas bases, serán causa para descalificación.
- Están prohibidos los métodos automatizados de participación incluyendo la participación a través de sitios de Internet de terceras partes.
- Los/as propietarios/as y trabajadores/as de los comercios participantes no podrán participar en el concurso. En caso de que lo hagan, las fotos no serán retiradas para que el comercio pueda recibir una mayor publicidad, pero, aunque sea la foto con más comentarios no se entregará el premio, sino que pasará al siguiente participante que tenga más comentarios.
- En caso de que aparezcan menores de edad en la fotografía, el responsable de las mismas será el ciudadano/a que haya subido la foto al muro de Facebook del CIE.
- El/La ciudadano/a ganador/a del concurso será el titular del perfil de Facebook que suba al muro de Facebook del CIE la fotografía, y no la persona o personas que aparezcan en la foto.
- Como establecen las normas de Facebook, se retirará cualquier foto o comentario con contenido ofensivo.
- La participación en esta iniciativa es totalmente gratuita.
- Los participantes en este concurso aceptan expresamente las bases del mismo.
- El CIE tiene la potestad de dar de baja o descalificar a quienes incumplan las reglas del concurso o en caso de que algún participante hubiera actuado de manera fraudulenta.
- Los participantes que no cumplan con esas bases de participación, o que intenten interferir con este concurso de manera alguna, serán descalificados.
- Al participar en el concurso, usted acuerda plena e incondicionalmente estar sujeto a estas Reglas Oficiales y las decisiones del CIE que serán finales y vinculantes en todas las materias relacionadas al concurso.

7.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES/AS, SUPLENTE, COMUNICACIÓN Y ENTREGA.

- Una misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio.
- En caso de empate, la fotografía ganadora será aquella que haya sido subida al muro de Facebook del CIE con anterioridad.
- En caso de un empate no reflejado en las presentes bases, los técnicos del Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Parla decidirán la forma de deshacer el empate, atendiendo siempre a los criterios de igualdad mencionados en los párrafos anteriores. Dicha decisión será debidamente justificada a los ciudadanos/as ganadores/as y no podrá ser alterada.
- **El resultado del concurso se hará público el día 22 de abril de 2022.**

- La entrega del premio se realizará en las tres semanas posteriores a la publicación del resultado; previamente se les comunicará día, hora y lugar al ganador/a.
- La comunicación con el ganador/a se realizará a través de Facebook (mediante mensaje privado y a través de un anuncio en la página del CIE). En caso de que el ganador o ganadora no responda en el plazo de 7 días naturales, el ganador será el siguiente en haber conseguido más comentarios en su fotografía. Del mismo modo, si éste no responde en otros 7 días naturales, se pasará al siguiente en la lista y así sucesivamente. Si en tres semanas no se hubiera podido contactar con los ganadores o ganadoras, el concurso se declarará desierto.
- Para recoger el premio, el ganador o ganadora deberá concertar con el CIE una cita a través de Messenger o de la página de Facebook del CIE y enseñar esa conversación el día de la entrega del premio. El motivo es poder identificar a la persona ganadora, aunque la cuenta de Facebook con la que haya participado no contenga su nombre y apellidos.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

- El CIE no utilizará los datos de los participantes y/o ganadores salvo para la comunicación de este concurso.
- Los/as participantes deben ser conscientes de que la página de Facebook del CIE, a través de la cual se realizará el concurso y la comunicación del ganador, es pública y cualquiera podrá ver sus votaciones y comentarios.
- El participante cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre y junto con la fotografía que él/ella haya subido al muro de Facebook del CIE. Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de difundir el concurso de escaparates.
- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ni el Ayuntamiento de Parla ni el CIE utilizarán los datos del ciudadano/a ganador para ningún otro fin que no esté establecido en las presentes bases.
- Como también establece esta ley, el Ayuntamiento ha adoptado los niveles de seguridad exigidos para los datos facilitados, instalando las medidas técnicas y organizativas necesarias, habida cuenta del estado de la tecnología, para evitar su pérdida, alteración, uso inadecuado o accesos no autorizados a los mismos.
- Finalmente, si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá enviar un correo electrónico, acompañado de la copia del DNI del titular a cie-empresas@ayuntamientoparla.es.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.
- Al participar en el concurso, usted acuerda plena e incondicionalmente estar sujeto a estas Reglas Oficiales y las decisiones del CIE que serán finales y vinculantes en todas las materias relacionadas al concurso.
- Si por alguna razón el concurso no puede llevarse a cabo como fue planificado, incluyendo, entre otros, infección de un virus de computadora, problemas de programación, interferencia, intervención no autorizada, participaciones automatizadas, fraude, fallas técnicas, error humano o cualquier otra causa que esté fuera del control del promotor que corrompa o afecte la administración, seguridad, justicia, integridad, o la conducción apropiada del concurso, el promotor se reserva el derecho en su única discreción, para modificar, suspender o terminar el concurso.
- Cualquier incidencia no contemplada en las presentes bases será resuelta por los técnicos del CIE y comunicada a los/as participantes.
- Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el participante deberá dirigirse por escrito al CIE con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso. En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.